

NORMAS DE EVALUACIÓN - FORO ACADÉMICO

INTRODUCCIÓN

Como parte del proceso de envío de los artículos, los autores/as están obligados a verificar que su envío cumpla todos los elementos que se muestran a continuación, pues de lo contrario, serán no recepcionados.

Los artículos recibidos pasan por dos evaluaciones: una interna y otra externa. La primera es realizada por el Consejo Editorial de la revista, el cual revisará el cumplimiento de las normas editoriales, la pertinencia del contenido en relación a la temática y la calidad de la escritura.

La segunda evaluación es anónima y realizada por dos árbitros, quienes revisarán el interés del tema, la claridad del problema de investigación, la existencia de una base empírica propia, el aporte y novedad de las conclusiones, y la adecuación de la bibliografía con el tema tratado.

ACUSE DE RECIBO DE RECEPCIÓN DE ARTÍCULOS

Los artículos deberán ser enviados al comisionado/a con el cual se contactó el autor con copia al correo forojuridicopucp@gmail.com.

Una vez el autor haya enviado su artículo, se le acusará recibo de la recepción del mismo en máximo dos (2) días calendario.

El autor, al enviar su artículo, debe acompañar el Anexo I de la Norma para Autores, debidamente llenado y firmado.

Si no se cumple con entregar el artículo con el Anexo I, se le observará dicha omisión al autor. Si el autor no subsana la omisión en dos (2) días calendario contados desde el momento que se le cursó aviso, se considerará como no presentado.

REVISIÓN PRELIMINAR

En primer lugar, el artículo pasará por el proceso de revisión preliminar, realizado por uno de los miembros del Consejo Editorial, donde se verificará que el trabajo esté conforme a los requisitos

estipulados en las normas para autores, es decir, asegurar si cumple con las formalidades de publicación.

Dicha revisión editorial verificará el cumplimiento de los siguientes criterios:

- Extensión del artículo, fuente y pies de página conforme a lo indicado en las normas para autores.
- Inclusión del título, resumen, y palabras clave, con su traducción al inglés.
- Las palabras en idiomas distintos al español están en cursivas
- Presencia de reseña académica y/o profesional del autor
- En caso de incluirse imágenes / gráficos y cuadros / tablas en el artículo, se indica la fuente de cada una.
- Utilización del estilo de citado y referencias bibliográficas señaladas en la norma para autores.
- Se utilizará el programa computarizado “*Turnitin*” para detección de plagio y detección de vicios de autoría.

En caso que no se cumpla con cualquiera de los requisitos expuestos en las normas para autores, el Consejo Editorial le solicitará al autor la corrección respectiva, concediéndole un plazo de siete (7) días calendario para ello. Ante la ausencia de respuesta o incumplimiento del plazo, se entenderá el desistimiento de la postulación del artículo.

REVISIÓN POR PARES

Luego que el artículo haya pasado la etapa de revisión preliminar, será sometido a un proceso de arbitraje por pares a doble ciego, el cual consiste en la revisión por dos árbitros anónimos con grado académico igual o superior al del autor, cuya identidad también será mantenida de manera anónima. Esta revisión tiene fin de verificar si el artículo cumple con los requisitos y las formalidades señalados en las normas para autores, y a su vez, la calidad y relevancia de este.

Los criterios tomados en cuenta para identificar y seleccionar a los árbitros son los siguientes:

- El grado académico igual o superior al del autor,
- Especialidad en la materia del artículo, producción académica cercana al tema, y
- La ausencia de vínculos entre el autor y los árbitros que puedan afectar la objetividad e imparcialidad del proceso de arbitraje.

La revisión del artículo se efectúa en base a los siguientes lineamientos:

- El título es explicativo y permite la identificación del tema.
- El resumen evidencia la estructura del artículo, describe el objetivo y contenido del escrito.
- Las palabras clave identifican el área del conocimiento y responden al tema tratado.
- La introducción sitúa adecuadamente el planteamiento del problema, describe la estrategia de investigación, identifica la posición del autor y enuncia el propósito y objetivos de la investigación.
- El artículo cuenta con una adecuada coherencia interna y cuenta con una base conceptual de fondo que soporta la argumentación.
- El contenido del artículo es novedoso o tiene un planteamiento distinto a artículos similares al tema en cuestión.
- El artículo posee una buena redacción.
- La bibliografía y citas/referencias bibliográficas han sido utilizadas de forma pertinente y actualizada de acuerdo al propósito del artículo.
- La conclusión transmite de forma clara y ordenada los argumentos o resultados relevantes, además de ser útiles para el propósito del trabajo.

Luego de ello, cada árbitro emitirá un informe y podrá tomar cualquiera de las siguientes decisiones:

- Aprobar la publicación del artículo en su estado actual,
- Aprobar la publicación del artículo después de las modificaciones señaladas, y
- La no publicación del artículo.

En cualquiera de los tres casos, el evaluador deberá sustentar su decisión de manera adecuada y clara.

El plazo estimado para que el árbitro realice la revisión del artículo es de veinticinco (25) días calendario. Excepcionalmente se podrá considerar un plazo mayor, según la extensión y complejidad del artículo. Asimismo, el plazo para remitir el Informe al autor del artículo es de cuatro (4) días calendario.

Luego de recibido el informe, se le dará al autor/a un plazo de veinte (20) días calendario para que el artículo sea remitido con todos los cambios requeridos. El Equipo Editorial revisará si los cambios indicados por los árbitros efectivamente se han realizado.

Posteriormente, la nueva versión será enviada nuevamente a los árbitros, quienes dispondrán de un plazo máximo de veinte (20) días calendario, a fin de que puedan aprobarla o emitir observaciones, las cuales deberán ser modificadas en un plazo de siete (7) días calendario por parte del autor.

Cabe recalcar, que, ante la falta de cumplimiento de los plazos pactados para la corrección por parte del autor, el Equipo Editorial tendrá por retirada la postulación del artículo, pudiéndose acordar con el autor que el artículo sea publicado en un número posterior de la revista una vez finalizado el proceso.

En el posible caso de que existan discrepancias entre las decisiones de los árbitros, es decir, uno de los árbitros decida la publicación del artículo y el otro árbitro no, quien ejercerá como voto dirimente será un tercer árbitro que emitirá el dictamen definitivo en un plazo máximo de veinticinco (25) días calendario. En situaciones excepcionales y debido a las circunstancias, el Consejo Editorial podrá tomar una decisión y actuar como voto dirimente si cuenta con los medios suficientes para hacerlo siempre que justifique adecuadamente su decisión.

DIAGRAMACIÓN Y REVISIÓN DE ESTILO

Los artículos que pasen la revisión editorial y la revisión por pares estarán sujetos a la revisión de estilo, el cual consiste en revisar y corregir el manuscrito original con el fin de darle claridad y concisión, agregando valor al texto y volviéndolo inteligible para el lector.

La revisión de estilo, a cargo del Equipo Técnico, incluye a su vez el diagramado del artículo, teniendo como producto el borrador final de cada artículo.

BORRADOR FINAL

El borrador final resultante de la revisión de estilo será enviado al autor para su aprobación, pudiendo pedir la subsanación de cualquier error material que encuentre.



Piero Curi García
Director de Publicaciones